No. GS-2023-000043- ESAGU

Manizales, 04 de enero del 2023

Señor Coronel
DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión Aceptación de Oferta No. **91-9-10057-22**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/12/2022**	**Hasta**	**26/12/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-060582-MEMAZ del 06/12/2022, el señor (a) CR, DIEGO ENRIQUE FONTAL CORNEJO, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Manizales, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor IT. YOVANY DIAZ BEDOYA
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** FINAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

1. N/A

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Mínima cuantía No. 91-9-10057-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
Contratista	MOISÉS CARDENAS VALENCIA Y/O EXTINCOL SEGURIDAD INDUSTRIAL NIT: 75071667-9
Representante legal	MOISES CARDENAS VALENCIA C.C. 75.071.667
Valor inicial del contrato u orden de compra	EL VALOR DEL CONTRATO ES DE: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE $ 9.283.000.00 DE LOS CUALES A LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LE FUERON ASIGNADOS UN MILLON CIENTO TRECE MIL PESOS MCTE $ 1.113.000.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN N° 001 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 91-9-10057-22 por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 3.612.000,00). LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUITERREZ NO REALIZÓ ADICIÓN PRESUPUESTAL AL CONTRATO.
Valor total del contrato u orden de compra	EL VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 12.895.000,00) DE LOS CUALES A LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LE FUERON ASIGNADOS UN MILLON CIENTO TRECE MIL PESOS MCTE $ 1.113.000.00
Plazo de ejecución inicial	18 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	22/12/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26/12/2022
Adiciones	01
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:**

- Se realizo la recepción y revisión de los productos suministrados por el proveedor, los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas mínimas contratadas.

- Se tramito la factura correspondiente a los productos recibidos y se realizó el seguimiento para el correspondiente pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ	Observaciones y Evidencias
1	**RESPUESTA POR GARANTÍA**: El contratista se comprometió por escrito a entregar oportunamente y en el tiempo establecido el servicio de recarga de extintores y el mantenimiento, el cual deberá realizarse dentro de los (05) cinco días calendarios siguientes después de haber sido recogidos en cada una de las unidades respectivas. Previa coordinación ente el supervisor y el contratista mediante cronograma de entregas siendo potestad del supervisor establecer las fechas para la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de cada unidad.	SI	No fue necesario durante la ejecución del contrato, realizar reclamación por garantía.
2	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.** El contratista certificó por escrito que se compromete a que durante la ejecución contractual contará con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	Durante la ejecución del contrato los trabajadores portaron los elementos de protección personal requeridos.
3	**EXAMEN PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS:** El contratista certificó por escrito que se compromete a realizar los exámenes ocupacionales o preocupacionales de los empleados de la empresa que participaran en la ejecución del contrato, en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo N°3 al N°13, de las evaluaciones medicas ocupacionales.	SI	El contratista presenta certificado de compromiso de realizar los exámenes ocupacionales o preocupacionales de los empleados de la empresa
4	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST** El contratista certificó por escrito a presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).	SI	El contratista presenta el informe de cumplimiento a este ítem.
5	**CATALOGACIÓN** El contratista certificó por escrito para la cual diligenció el FORMULARIO dispuesto para tal fin en la invitación pública, donde se indica que EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista presenta catalogación de los elementos adquiridos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA EXTINTOR CLASE ABC MULTIPROPÓSITO AMARILLO POLVO 5 LIBRAS: Químico Seco - PQS o Multipropósitos. FÓRMULA QUÍMICA: Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4), el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito	SI	El contratista cumplió lo establecido en la descripción del contrato.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA EXTINTOR CLASE ABC MULTIPROPÓSITO AMARILLO POLVO 10 LIBRAS: Químico Seco - PQS o Multipropósitos. FÓRMULA QUÍMICA: Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4), el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito	SI	El contratista cumplió lo establecido en la descripción del contrato.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA EXTINTOR CLASE ABC MULTIPROPÓSITO AMARILLO POLVO 15 LIBRAS: Químico Seco - PQS o Multipropósitos. FÓRMULA QUÍMICA: Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4), el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito	SI	El contratista cumplió lo establecido en la descripción del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA EXTINTOR CLASE ABC MULTIPROPÓSITO AMARILLO POLVO 20 LIBRAS: Químico Seco - PQS o Multipropósitos. FÓRMULA QUÍMICA: Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4), el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito	SI	El contratista cumplió lo establecido en la descripción del contrato.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA EXTINTOR CLASE ABC MULTIPROPÓSITO AMARILLO POLVO 100 LIBRAS: Químico Seco - PQS o Multipropósitos. FÓRMULA QUÍMICA: Su ingrediente activo es el fosfato monoamónico (NH4H2PO4), el más eficiente y mejor conocido agente extintor multipropósito	SI	El contratista cumplió lo establecido en la descripción del contrato.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPÓSITO ROJO 10 LIBRAS: Fuegos de Clase B o Líquidos inflamables, estos se producen en combustibles líquidos como aceites vegetales, derivados del petróleo, los hidrocarburos, alcoholes y parafina, cera, etc. Su simbología característica es un cuadrado con fondo color rojo con la letra	SI	El contratista cumplió lo establecido en la descripción del contrato.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPÓSITO ROJO 15 LIBRAS: Fuegos de Clase B o Líquidos inflamables, estos se producen en combustibles líquidos como aceites vegetales, derivados del petróleo, los hidrocarburos, alcoholes y parafina, cera, etc. Su simbología característica es un cuadrado con fondo color rojo con la letra	SI	El contratista cumplió lo establecido en la descripción del contrato.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA ABC MULTIPROPÓSITO CAPACIDAD 150LIBRAS: Polvo químico seco, diseñado para extinguir fuegos clase: A: Madera, papel, telas, algodón. Clase B: líquidos y gases inflamables, pinturas grasas etc. Clase C: Equipos eléctricos, motores cables etc. El Polvo Químico seco es un medio de extinción compuesto de productos químicos sólidos, micronizados y combinados con aditivos para mejorar sus características como polvo de extinción. Sus componentes son, Hidrogeno Carbonato de Sodio, Carbonatos, Cloruros.	SI	El contratista cumplió lo establecido en la descripción del contrato.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y RECARGA EXTINTOR ABC MULTIPROPÓSITO GRIS 20 LIBRAS: Extintor a base de Acetato de Potasio (K)de fuego de clase K a los producidos por aceites y grasas animales o vegetales dentro de los ámbitos de cocina, Los extinguidores de esta clase son aptos para restaurantes, freidoras, parrillas, planchas, asadores a carbón, piedra volcánica, eléctricos a gas, etc. Extintores para fuegos Clase K (a base de Acetato de Potasio) (K)	SI	El contratista cumplió lo establecido en la descripción del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (18) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en un solo pago contra entrega a la prestación del servicio y a la recepción de los bienes, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en un solo pago contra entrega a la prestación del servicio y a la recepción de los bienes, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad,

previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El supervisor del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: EXTINCOL SEGURIDAD INDUSTRIAL
NUMERO DE CUENTA: 24069438600
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Caja social

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra para el centro de costos ESAGU	$ 1.113.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.113.000,00	100%
Valor total facturado	$ 1.113.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	0%
Valor pagado	$ 1.113.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ -	0%

NOTA: EL VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 12.895.000,00) DE LOS CUALES A LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ LE FUERON ASIGNADOS UN MILLON CIENTO TRECE MIL PESOS MCTE $ 1.113.000.00 la escuela de carabineros Alejandro Gutiérrez no realizó adición presupuestal al contrato.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 1.113.000,00	28/12/2022	$ 1.113.000,00	FELE525	1,041,211.00	71,789.00	444354622

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No. de entrada, almacén	Fecha entrada almacén	Valor	No. documento SILOG
N/A	N/A	N/A	N/A

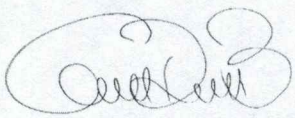
5 **RECOMENDACIONES,** hasta el momento el contrato se desarrolló sin ningún contratiempo, entregándose los elementos en los tiempos estipulados, de igual forma se adoptan tomas las medidas de bioseguridad teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por el COVID-19 y así mismo se verifica que lo cumpla el contratista en el marco de los protocolos establecidos y las normas en SG-SST.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Intendente **YOVANY DIAZ BEDOYA**
Responsable de seguridad y salud en el trabajo ESAGU
Supervisor Aceptación de Oferta No. 91-9-10057-22
Correo electrónico: yovany.diaz1008@correo.policia.gov.co
Celular 3136855712

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				N/A	3.0 Continuidad Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.				N/A
SUBTOTAL	50					SUBTOTAL				
TOTAL GENERAL	100					Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor a la ejecución del mismo, superando la expectativas.**

BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**

REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones imputables a la entidad en su ejecución.**

MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la excelente ejecución del contrato, en el tiempo transcurrido se le da una calificacion al contratista de 100 puntos

Intendente YOVANY DIAZ BEDOYA	MOISES CARDENAS VALENCIA
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

Manizales 04 de enero de 2023

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**EXTINCOL SEGURIDAD INDUSTRIAL**		**Nit/cédula de ciudadanía**	75071667-9		
Dirección	**CRA 4F 48E 03 P2 - Bosques del norte**		**Teléfono**	3117382137		
No. Contrato y fecha	**91-9-10057-22**	**Proveedor de: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y COMPRA DE EXTINTORES CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"**	**Servicios de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**	Insumos/Equipo____X___	Suministro de Bienes_____	Otro:

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				EL CONTRATISTA CUMPLE CON LOS SERVICIOS EN LOS TIEMPOS PACTADOS	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.					N/A
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				SE OFRECIERON SERVICIOS DE BUENA CALIDAD	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.					N/A
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				SE ENTREGARON LOS SOPORTES NECESARIOS PARA EMITIR INFORME FINAL DE SUPERVISION	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					N/A
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				EL CONTRATISTA ATENDIÓ LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR EL SUPERVISOR	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.					N/A

Moisés Cárdenas
Valencia
Nit: 75.071.667
No responsable de
I.V.A

EXTINCOL SEGURIDAD INDUSTRIAL
Inspección y mantenimiento a redes contra incendio.

Manizales, Caldas 24 enero de 2023

Señores
POLICIA NACIONAL DE MANIZALES

CONSTANCIA

Por medio de la presente me comprometo a realizar los exámenes ocupacionales o pre-ocupacionales de los empleados de esta empresa que participaron en la ejecución del contrato **No. PN MEMAZ MIC 050 2022** en cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capitulo II desde el articulo N°3 al N°13 de las evaluaciones medicas ocupacionales.

Se firma en Manizales a los 24 días del mes de enero de 2023.

MOISES CARDENAS VALENCIA
75.071.667
REPRESENTANTE LEGAL

Extincols.g@gmail.com
311 738 2137
Cra 24 No. 26-18 San Joaquín, Manizales

Moisés Cárdenas
Valencia
Nit: 75.071.667
No responsable de
I.V.A

EXTINCOL SEGURIDAD INDUSTRIAL
Inspección y mantenimiento a redes contra incendio.

Manizales, Caldas 24 enero de 2023

EXTINCOL SEGURIDAD INDUSTRIAL

HACE CONSTAR

Que cumplimos con las obligaciones del SGSST con las normas legales vigentes que la Policía haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolló la actividad y además cumpliendo con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada.

Se firma en Manizales a los 24 días del mes de enero de 2023.

MOISES CARDENAS VALENCIA
75.071.667
REPRESENTANTE LEGAL

Extincols.g@gmail.com
311 738 2137
Cra 24 No. 26-18 San Joaquín, Manizales